



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00933 -2011-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 12 DIC. 2011

VISTO: El Informe N° 2991-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 02 de Diciembre del 2011, mediante el cual se solicita proyectar Resolución para la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: **"Ampliación y Mejoramiento del Club de Madres Filomeno Coloma"** del Centro Poblado de San Antonio; el Informe emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0347-2007-A/MUNIMOQ de fecha 16 de Mayo del 2007, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Club de Madres Filomeno Coloma" del Centro Poblado de San Antonio, con un presupuesto base de S/. 99,180.54 nuevos soles, y con un plazo de ejecución de 75 días calendario. Y mediante Resolución de Alcaldía N° 0275-2008-A/MUNIMOQ de fecha 07 de Marzo del 2008 se aprobó el expediente de Ampliación Presupuestal Ampliación de Plazo de la obra, por un monto de S/. 55,619.40 nuevos soles y un plazo de ejecución de 40 días calendario.

Que, el expediente de liquidación técnica - financiera, fue realizado por la Arq. Luz María Gonzáles Pilco, liquidador técnico; y por la CPCC Karla Marisella Yufra Coaguila, liquidador financiero, profesionales adscritos al Área de Liquidaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, mediante Informe N° 042-2011-KAMYC-LF/A.LIQ.-OSLO/MPMN de fecha 26 de Agosto del 2011, emitido por la Arq. Luz María Gonzáles Pilco, liquidador técnico; y por la CPCC Karla Marisella Yufra Coaguila, liquidador financiero; por el cual hacen entrega de la Liquidación Técnico - Financiero de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Club de Madres Filomeno Coloma" del Centro Poblado de San Antonio; para su trámite respectivo.

Que, mediante Informe N° 179-2011-RELR-EAL-OSLO/GM/MPMN del 01 de Diciembre del 2011, el Encargado del Área de Liquidaciones de Obras, remite la liquidación técnico - financiera, indicando que ésta fue evaluada, se encuentra debidamente visada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras; sugiriendo que se derive para su aprobación vía Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 2991-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 02 de Diciembre del 2011, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite la Liquidación Técnica de la obra, debidamente visada por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia e Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por lo que sugiere se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su trámite respectivo.



Que, estando a la liquidación Técnica y Financiera de la Obra, debidamente analizada y evaluada por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, se tiene que la Valorización Técnica de la Obra es de S/. 162,314.76 nuevos soles; el Gasto Financiero es de S/. 155,343.24 nuevos soles, siendo el costo real de la obra de S/. 155,541.46 nuevos soles; liquidación que ha sido realizada por los profesionales antes mencionados, y debidamente revisada y analizada, por lo que resulta procedente Aprobar la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Club de Madres Filomeno Coloma" del Centro Poblado de San Antonio.

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, la Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN, que Aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "**Ampliación y Mejoramiento del Club de Madres Filomeno Coloma**" del Centro Poblado de San Antonio; cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica de la Obra es de S/. 162,314.76 nuevos soles; el Gasto Financiero es de S/. 155,343.24 nuevos soles, siendo el costo real de la obra de S/. 155,541.46 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Comisión respectiva para que proceda a la Transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de la infraestructura.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN.
AGC/GAJ/MPMN.